

SORTEO DE IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIO “MI NEGOCIO CON CAJA PIURA”

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Ciudad del sorteo:

Huaraz - Áncash

2. Fecha del sorteo:

Martes 23 de abril del 2019

3. Fecha máxima de la implementación:

Hasta el 20 de octubre del 2019

4. N° de sorteos:

Por cliente que tenga mínimo 01 crédito empresarial vigente con Caja Piura que asista a la Capacitación de Microfinanzas “Las claves para hacer crecer tu negocio” que tenga mora promedio menor a 8 días a la fecha de la capacitación.

II. MECANISMO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. Condiciones de los Participantes:

Está dirigido a todos aquellos clientes que asistan a la Capacitación de microfinanzas “Las claves para hacer crecer tu negocio” el día martes 23 de abril del 2019 en la ciudad de Huaraz y que tengan mínimo 01 crédito empresarial vigente que tenga mora promedio menor a 8 días a la fecha de la capacitación.

2.2. Condiciones Generales:

- El premio es personal e intransferible.
- El premio no será entregado en dinero en efectivo. Caja Piura se encargará de la compra de los materiales para la implementación y contratación de alguna empresa, de ser el caso.
- Caja Piura tiene el plazo máximo de 6 meses para la implementación a partir de la entrega de requerimientos por parte del ganador. De exceder el tiempo, el ganador será informado de los motivos.
- En el caso de que el ganador rechace el premio, se volverá a sortear.
- El premio no podrá ser destinado para construcción, remodelación, mejoras del local del negocio u otro inmueble de propiedad del

ganador, siendo de uso exclusivo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases.

3. Proceso de sorteo:

- Antes iniciar la capacitación, los asistentes firmarán un registro de asistencia donde indicarán si son clientes de la entidad.
- A través del sistema SOFIA, el administrador de la agencia junto a su equipo de colaboradores validarán si los datos brindados son correctos.
- Al finalizar la capacitación se procederá al sorteo público considerando solo a los clientes asistentes.
- El cliente ganador será premiado en ese momento y se le entregará un certificado que constate que ha sido el ganador del sorteo, dejándose constancia en el acta de entrega correspondiente.
- El sorteo se realizará con la presencia de un notario público, quien deberá sellar y firmar el acta de entrega dando conformidad al acto y proceso.
- El personal de Caja Piura junto al ganador llegarán a un acuerdo sobre los elementos a implementar y mejorar, el mismo que será plasmado a través de un acta.

4. Premio:

La implementación y mejoramiento del negocio se realizará para la compra ya sea en activo fijo (bienes tangibles) o en mercadería (comercio) o materia prima (producción) o insumos u otros relacionados a la actividad principal del cliente y será hasta el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro mil soles).

5. Responsabilidad:

La responsabilidad de la administración del concurso será exclusiva de CMAC PIURA S.A.C. De otro lado, se entenderá que todos los clientes que participen en esta promoción han conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, las mismas que serán publicadas en el sitio web www.cajapiura.pe quedando CMAC PIURA S.A.C. liberada de cualquier clase de reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción no pudiendo aducir los clientes desconocimiento de las mismas.

6. Restricciones:

- Caja Piura excluye la participación de: Directores, Funcionarios y Colaboradores de CMAC PIURA S.A.C. Los cónyuges, padres, padres políticos, hermanos e hijos de los Directores, Funcionarios y Colaboradores de CMAC PIURA S.A.C.



- Cualquier otra conducta impropia o dolosa que Caja Piura advierta en el proceso del sorteo y que pueda perjudicar a los demás concursantes.